

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

No. De oficio 6049/SEDUE/2018 Expediente No. **F-007/2017**

INSTRUCTIVO

AL C. ENRIQUE DAVID MAY DIAZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA C. MARIA ESTHELA DIAZ PEREZ DE MAY Calle Colorines No. 518, Col. Colorines. San Pedro Garza García, N. L.

Presente. -

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León; emitió el acuerdo que en seguida se transcribe:

Monterrey, Nuevo León, a los 22-veintidós días del mes de enero del año 2018-dos mil dieciocho. -----VISTO: El Expediente administrativo número F/007/2017, formado con motivo de la solicitud presentada ante esta Autoridad, en fecha 03-tres de marzo del 2017-dos mil diecisiete, presentada por el C. Enrique David May Díaz, en su carácter de representante legal de la C. Maria Esthela Díaz Pérez de May, acreditándose mediante Poder Especial ratificado en fecha 22-veintidós de septiembre del 2016-dos mil dieciséis ante el Licenciado Carlos Montaño Pedraza, titular de la Notaría Pública número 130-ciento treinta, según consta en el Acta Fuera de Protocolo Número 30,392-treinta mil trescientos noventa y dos; referente al trámite de Factibilidad de Fraccionar y Urbanizar el Suelo y Lineamientos Generales de Diseño Urbano, Proyecto Urbanístico y Plano de Rasantes, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado MAGNOLIA; relativo a la superficie solicitada de 8,774.83 metros cuadrados, predio identificado bajo el número de expediente catastral 51-004-080; el cual se acredita mediante Escritura Pública No. 11,827-once mil ochocientos veintisiete, de fecha 07-siete de junio del 2002-dos mil dos, pasada ante la fe del Licenciado Ramiro A. Bravo Rivera, Titular de la Notaría Pública número 18-dieciocho, con domicilio en este Municipio y ejercicio en el Primer Distrito, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 4837, Volumen 252, Libro 97, Sección bPropiedad, de fecha 26-yéintiseis de junio del 2002-dos mil dos; además presenta Rectificación de RELARIA DE Medidas ratificada en fecha 28-veintiocho de noviembre del 2016-dos mil dieciséis, ante el Licenciado Juan Manuel García García, Notario Público Titular No. 129-ciento veintinueve, Asociado con el Licenciado Juan Manuel García Cañamar, Notario Público No. 53-cincuenta y tres, según consta en el Acta Fuera de Protocolo Número 274,210-docientos setenta y cuatro mil doscientos diez, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 7333, Volumen: 115, Libro: 147, Sección Auxiliares, Unidad: Monterrey, de fecha 05-cinco de diciembre del 2016-dos mil dieciséis; predio colindante a la calle Privada Valle de la Estanzuela, Distrito Urbano Valle Alto-El Diente,





DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Delegación Huajuco, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; vistos los planos presentados, inspección física del terreno, los dictámenes técnicos, legales y demás constancias que obran en el expediente, y;

CONSIDERANDO

- I. Que en fecha 03-tres de marzo del 2017-dos mil diecisiete, el C. Enrique David May Díaz, en su carácter de Representante Legal de la C. María Esthela Díaz Pérez de May, solicitó el trámite de Factibilidad de Fraccionar y Urbanizar el Suelo y Lineamientos Generales de Diseño Urbano, Proyecto Urbanístico y Plano de Rasantes, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado MAGNOLIA; relativo a la superficie solicitada de 8,774.83 metros cuadrados, predio identificado bajo el número de expediente catastral 51-004-080; predio colindante a la calle Privada Valle de la Estanzuela, Distrito Urbano Valle Alto-El Diente, Delegación Huajuco, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II. Que mediante escrito presentado en fecha 09-nueve de diciembre del 2017-dos mil diecisiete, por el C. Enrique David May Díaz, en su carácter de Representante Legal de la C. María Esthela Díaz Pérez de May, compareció nuevamente ante la suscrita Autoridad manifestando lo siguiente:

"...Por medio de la presente hacemos referencia al Expediente Administrativo **F-007/2017** con fecha de ingreso del 03 de Marzo de 2017, relativo al trámite de FACTIBILIDAD DE FRACCIONAR Y URBANIZAR EL SUELO, LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO URBANO, PROYECTO URBANISTICO Y PLANO DE RASANTES, en un predio con superficie de 8,774.83 m2, identificado con el expediente catastral 51-004-080, ubicado sobre la calle Privada Valle de la Estanzuela, Municipio de Monterrey, N.L.

Y le informamos que por así a convenir a nuestros intereses nos permitimos DESISTIRNOS del trámite antes mencionado, por lo que le solicitamos sea desechado..."

Por lo anterior y debido a que con el desistimiento del presente trámite no se afectan intereses de terceros o de la colectividad y de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 Fracción V, 6 Fracción IV, 10 Fracción XXV y último Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 Fracción V, 6 Fracción IV, 10 Fracción XXV y último Política de Nuevo León y los artículos 86,89,91,94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93,94 fracción V, 95,98 fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

ACUERDA

PRIMERO: Se acuerda de conformidad la petición del C. Enrique David May Díaz, representante legal de la persona física la C. Maria Esthela Díaz Pérez de May, relativo al DESESTIMIENTO de la solicitud de la autorización de <u>Factibilidad de Fraccionar y Urbanizar el Suelo y Lineamientos</u>





DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Generales de Diseño Urbano, Proyecto Urbanístico y Plano de Rasantes, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado MAGNOLIA; relativo a la superficie solicitada de 8,774.83 metros cuadrados, predio identificado bajo el número de expediente catastral 51-004-080; predio colindante a la calle Privada Valle de la Estanzuela, Distrito Urbano Valle Alto-El Diente, Delegación Huajuco, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo cual se da por concluido el trámite del expediente administrativo N° F-007/2017, mismo que será enviado al archivo.

| 20 15 20 8 LIC. LEVIS/HØR ECRETARIA DE DESA ELCASECRETARIO DE | RACIO BORTONI VÁZQUEZ |
|---|--|
| Arq. Virginia Caștillo González C. DIRECTORA DE FRACCIONAMIENTOS | |
| / REGULARIZACIONES /CG/gsp/lazc/ScS/bash | |
| o que notifico a Usted mediante el presente | e instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse siendo las 17.19 horas del dia 30 del mes de Grando del año |
| EL C. NOTIFICADOR | LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA |
| NOMBRE Saul A. Marales Juara | NOMBRE JORGE ARMYON PINA SIFUENTES |
| TRMA | FIRMAFIRMA |
| | |



DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

No. De oficio 6049/SEDUE/2018 Expediente No. **F-007/2017**

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Monterrey, Nuevo León, a los 22-veintidós días del mes de enero del año 2018-dos mil dieciocho. VISTO: El Expediente administrativo número F-007/2017, formado con motivo de la solicitud presentada ante esta Autoridad, en fecha 03-tres de marzo del 2017-dos mil diecisiete, presentada por el C. Enrique David May Díaz, en su carácter de representante legal de la C. Maria Esthela Díaz Pérez de May, acreditándose mediante Poder Especial ratificado en fecha 22-veintidós de septiembre del 2016-dos mil dieciséis ante el Licenciado Carlos Montaño Pedraza, titular de la Notaría Pública número 130-ciento treinta, según consta en el Acta Fuera de Protócolo Número 30,392-treinta mil trescientos noventa y dos; referente al trámite de Factibilidad de Fraccionar y Urbanizar el Suelo y Lineamientos Generales de Diseño Urbano, Proyecto Urbanístico y Plano de Rasantes, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado MAGNOLIA; relativo a la superficie solicitada de 8,774.83 metros cuadrados, predio identificado bajo el número de expediente catastral 51-004-080; el cual se acredita mediante Escritura Pública No. 11,827-once mil ochocientos veintisiete, de fecha 07-siete de junio del 2002-dos mil dos, pasada ante la fe del Licenciado Ramiro A. Bravo Rivera, Titular de la Notaría Pública número 18-dieciocho, con domicilio en este Municipio y ejercicio en el Primer Distrito, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 4837, Volumen 252, Libro 97, Sección I Propiedad, de fecha 26-veintiseis de junio del 2002-dos mil dos; además presenta Rectificación de Medidas ratificada en fecha 28-veintiocho de noviembre del 2016-dos mil dieciséis, ante el Licenciado Juan Manuel García García, Notario Público Titular No. 129-ciento veintinueve, Asociado con el Licenciado Juan Manuel García Cañamar, Notario Público No. 53-cincuenta y tres, según consta en el Acta Fuera de Protocolo Número 274,210-docientos setenta y cuatro mil doscientos diez, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 7333, Volumen: 115, Libro: 147, Sección Auxiliares, Unidad: Monterrey, de fecha 05-cinco de diciembre del 2016-dos mil dieciséis; 20 predio colindante a la calle Privada Valle de la Estanzuela, Distrito Urbano Valle Alto-El Diente, retaria Delegaçión Huajuco, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; vistos los planos presentados, inspección física del terreno, los dictamenes técnicos, legales y demás constancias que obran en el expediente, y;

CONSIDERANDO

I. Que en fecha 03-tres de marzo del 2017-dos mil diecisiete, el C. Enrique David May Díaz, en su carácter de Representante Legal de la C. María Esthela Díaz Pérez de May, solicitó el trámite de <u>Factibilidad de Fraccionar y Urbanizar el Suelo y Lineamientos Generales de Diseño Urbano.</u> <u>Proyecto Urbanístico y Plano de Rasantes,</u> para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado MAGNOLIA; relativo a la

66 dominio Acero, piso C1 Av. Ignacio Zaragoza Sur #1000, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 8130.6565



DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

superficie solicitada de **8,774.83 metros cuadrados**, predio identificado bajo el número de expediente catastral **51-004-080**; predio colindante a la calle Privada Valle de la Estanzuela, Distrito Urbano Valle Alto-El Diente, Delegación Huajuco, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II. Que mediante escrito presentado en fecha 09-nueve de diciembre del 2017-dos mil diecisiete, por el C. Enrique David May Díaz, en su carácter de Representante Legal de la C. María Esthela Díaz Pérez de May, compareció nuevamente ante la suscrita Autoridad manifestando lo siguiente:

"...Por medio de la presente hacemos referencia al Expediente Administrativo **F-007/2017** con fecha de ingreso del 03 de Marzo de 2017, relativo al trámite de FACTIBILIDAD DE FRACCIONAR Y URBANIZAR EL SUELO, LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO URBANO, PROYECTO URBANISTICO Y PLANO DE RASANTES, en un predio con superficie de 8,774.83 m2, identificado con el expediente catastral 51-004-080, ubicado sobre la calle Privada Valle de la Estanzuela, Municipio de Monterrey, N.L.

Y le informamos que por así a convenir a nuestros intereses nos permitimos DESISTIRNOS del trámite antes mencionado, por lo que le solicitamos sea desechado..."

Por lo anterior y debido a que con el desistimiento del presente trámite no se afectan intereses de terceros o de la colectividad y de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 Fracción V, 6 Fracción IV, 10 Fracción XXV y último párrafo, 11 y 358 fracción X, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y los artículos 86, 89, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracción V, 95, 98 fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

ACUERDA

PRIMERO: Se acuerda de conformidad la petición del C. Enrique David May Díaz, representante legal de la persona física la C. Maria Esthela Díaz Pérez de May, relativo al DESESTIMIENTO de la solicitud de la autorización de <u>Factibilidad de Fraccionar y Urbanizar el Suelo y Lineamientos Generales de Diseño Urbano, Proyecto Urbanístico y Plano de Rasantes, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado MAGNOLIA; relativo a la superficie solicitada de 8,774.83 metros cuadrados, predio identificado bajo el número de expediente catastral 51-004-080; predio colindante a la calle Privada Valle de la Estanzuela, Distrito Urbano Valle Alto-El Diente, Delegación Huajuco, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo cual se da por concluido el trámite del expediente administrativo N° F-007/2017, mismo que será enviado al archivo.</u>

SEGUNDO: Notifíquese personalmente por conducto de los C.C. Notificadores adscritos a esta Secretaría, comisionándoles para tal efecto a los C.C. Javier Guadalupe Martínez Martínez, Refugio



DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

> LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ EL C. SECRETABIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Arq. Virginia Castillo González
C. DIRECTORA DE FRACCIONAMIENTOS
Y REGULARIZACIONES

VCG/gsp/lazc/SCS/bash

.